

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-1573



Fecha de ingreso: 10-05-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-05-2022

Folio: 2022-1573

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUILLERMO LUCAS SERRANO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-610-064-00044-00-0000

Propietario: GUILLERMO LUCAS SERRANO

Domicilio: CALL CONAKRY 1543 COLONIA RESIDENCIAL EL LEON

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE JUNIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	51.45	COCHERA	495.05
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	51.45		99.01
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	51.45		99.01
1990352	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	24.75
TOTALES			0.00	0.00	154.35		\$ 717.83

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-05-2022 13:22:44

Dirección: null

Usuario:

302d02150087b67dc0707332c3ff9d9a30a53ee54628a8c021417b19f92d5a1223bf7e30b3257fe19df3eabab91